



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COORDINACIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

DIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS LEGALES

Número de orden: CVM0900016/24

Expediente: CPA0900064/24

Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2024.  
SAF/TCDMX/CEVCE/DPL/1931/2024

Asunto: Oficio por el que se da a conocer el Acuerdo que declara integrado el expediente del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera.

Representante legal de "MG LOGISTICA SIN LIMITES, S.A. DE C.V."

Importadora y Responsable directa de la mercancía que era transportada en el vehículo: Marca Freightliner, Modelo 2014, Tipo Tractor, con Placas de Circulación 90BD4J, Color Verde, con Placa de Remolque (Chasis Portacontenedor) 64US4A, Marca Fruehauf, Modelo 2010.

(Notificación por Estrados)

Esta Dirección de Procedimientos Legales adscrita a la Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior dependiente de la Tesorería de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal vigente; así como en las cláusulas SEGUNDA, primer párrafo, fracción VI, inciso d), TERCERA y CUARTA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Distrito Federal, con fecha de 13 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 20 de agosto de 2015; cláusulas PRIMERA, primer párrafo, fracciones I, II y III y SEGUNDA, primer párrafo, fracciones III y XII, del Anexo 1, de dicho Convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de noviembre de 2016; artículos 1, numeral 8; 7, apartados A, numerales 2 y 3 y E, numeral 1; 21, apartado A, numerales 1, 5 y 8; 32, apartados A, numeral 1 y C, numeral 1, incisos b), p) y q) y 52, numerales 1, 2, 3 y 4, en relación con artículos transitorios PRIMERO, VIGÉSIMO NOVENO, TRIGÉSIMO, TRIGÉSIMO PRIMERO y TRIGÉSIMO CUARTO, de la Constitución Política de la Ciudad de México, publicada en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 5 de febrero de 2017, artículos 3, 94 y 95 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal vigente; artículos 1, 2, 3, primer párrafo, fracciones I, II, X, XI, XVI, XIX, 4, 5, 6, 7, 10, primer párrafo, fracciones IV y XXII, 11, primer párrafo, fracción I, 16, primer párrafo, fracción II, 18, 20, primer párrafo, fracciones IX y XXV, 23, 27, primer párrafo fracciones III, IV, V, VI, VIII y XLIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente; artículos 1, 4, 7 y 8 de la Ley Territorial de la Ciudad de México; artículos 1°, 2°, 3°, 7° fracción II inciso B), numeral 4, 4.2, 28, primer párrafo, fracción X, XII, XXIX, 89, primer párrafo, fracciones I, incisos a), b), c) y d), II, IV, XXVII y XXXVII, artículo 250, primer párrafo, fracciones I, V, XX, incisos a), b) y c) y XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 2, primer párrafo, fracción IV, 4, 6 y 7, fracción III y último párrafo del Código Fiscal de la Ciudad de México vigente; y artículo 153 de la Ley Aduanera vigente, y en relación con el Acta de Inicio de Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera notificada por estrados en fecha **03 de octubre de 2024**, en ejercicio de la Orden de Verificación de Mercancías de Procedencia Extranjera en Transporte número **CVM0900016/24**, contenida en el oficio número **SAF/TCDMX/CEVCE/DEIPCE/CVM00016/24**, de fecha **19 de febrero de 2024**, le informa que se ha emitido el Acuerdo de fecha **25 de octubre de 2024**, el cual señala medularmente lo siguiente:

**Primero.** – Conforme a las consideraciones anteriores, con fecha **21 de octubre de 2024**, se tiene por integrado el expediente del Procedimiento Administrativo en Materia

DARM/MCC

Página 1 de 2

Calle Oriente 233 No. 178, Col. Agrícola Oriental,  
Demarcación Territorial Iztacalco, C.P. 08500, Ciudad de México.  
Tel. 55 57 01 47 46 ext. 1105





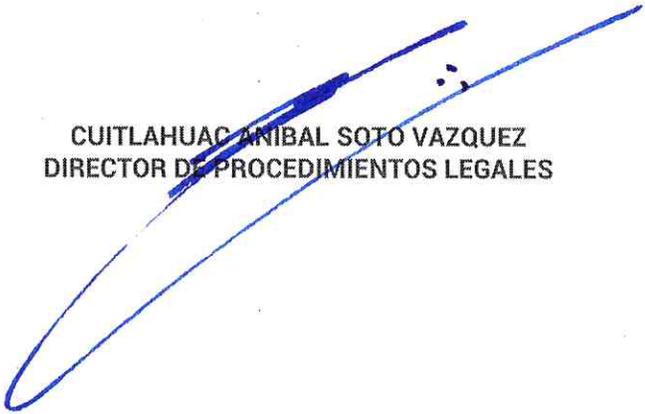
Número de orden: CVM0900016/24  
Expediente: CPA0900064/24

Aduanera descrito en el numeral 1, del presente documento, en términos de lo dispuesto en el artículo 153, segundo párrafo, de la Ley Aduanera vigente.

**Segundo.** – *Hágase del conocimiento al C. Juan Vázquez Porras, conductor y tenedor de la mercancía que era transportada en el vehículo: Marca Freightliner, Modelo 2014, Tipo Tractor, con Placas de Circulación 90BD4J, Color Verde, con Placa de Remolque (Chasis Portacontenedor) 64US4A, Marca Fruehauf, Modelo 2010, en los Estrados de la Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior; así como en la página web de la Secretaría de Administración y Finanzas <http://www.finanzas.cdmx.gob.mx/>, en términos de lo dispuesto por el artículo 134, primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación y artículo 150, párrafo cuarto de la Ley Aduanera."*

Sírvase a encontrar anexo al presente oficio un tanto de copias certificadas del oficio SAF/TCDMX/CEVCE/DPL/1712/2024 de fecha 25 de octubre de 2024, mediante el cual se emite el Acuerdo por el que se Declara Integrado el Expediente.

ATENTAMENTE.

  
CUITLAHUAC ANIBAL SOTO VAZQUEZ  
DIRECTOR DE PROCEDIMIENTOS LEGALES

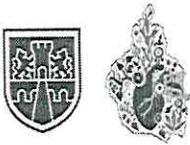
C.c.p.- Autógrafa expediente Administrativo número CPA0900064/24  
C.c.p.- Minuta.

DARM/MCC

Página 2 de 2

Calle Oriente 233 No. 178, Col. Agrícola Oriental,  
Demarcación Territorial Iztacalco, C.P. 08500, Ciudad de México.  
Tel. 55 57 01 47 46 ext. 1105





**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

En la Ciudad de México, siendo las 10:15 horas del día 28 de noviembre de 2024, esta Dirección de Procedimientos Legales adscrita a la Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Tesorería de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal vigente; así como en las cláusulas SEGUNDA, primer párrafo, fracción VI, inciso d), TERCERA y CUARTA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Distrito Federal, con fecha de 13 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 20 de agosto de 2015; cláusulas PRIMERA, primer párrafo, fracciones I, II y III y SEGUNDA, primer párrafo, fracciones III y XII, del Anexo 1, de dicho Convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de noviembre de 2016; artículos 1, numeral 8; 7, apartados A, numerales 2 y 3 y E, numeral 1; 21, apartado A, numerales 1, 5 y 8; 32, apartados A, numeral 1 y C, numeral 1, incisos b), p) y q) y 52, numerales 1, 2, 3 y 4, en relación con artículos transitorios PRIMERO, VIGÉSIMO NOVENO, TRIGÉSIMO, TRIGÉSIMO PRIMERO Y TRIGÉSIMO CUARTO, de la Constitución Política de la Ciudad de México, publicada en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 5 de febrero de 2017, artículos 3, 94 y 95 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal vigente; artículos 1, 2, 3, primer párrafo, fracciones I, II, X, XI, XVI, XIX, 4, 5, 6, 7, 10, primer párrafo, fracciones IV y XXII, 11, primer párrafo, fracción I, 16, primer párrafo, fracción II, 18, 20, primer párrafo, fracciones IX y XXV, 23, 27, primer párrafo fracciones III, IV, V, VI, VIII y XLIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; artículos 1, 4, 7 y 8 de la Ley Territorial de la Ciudad de México; artículos 1º, 2º, 3º, 7º fracción II inciso B), numeral 4, 4.2, 28, primer párrafo, fracción X, XII, XXIX, 89, primer párrafo, fracciones I, incisos a), b), c) y d), II, IV, XXVII y XXXVII, artículo 250, primer párrafo, fracciones I, V, XX, incisos a), b) y c) y XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; artículo 150, cuarto párrafo de la Ley Aduanera vigente; artículos 134, primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación vigente; publica el presente para efectuar la notificación del oficio número SAF/TCDMX/CEVCE/DPL/1931/2024 de fecha 28 de noviembre de 2024, a través del cual se da a conocer el Acuerdo que declara integrado el expediente del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera, documento relacionado con la Orden de Verificación de Mercancías de Procedencia Extranjera en Transporte número CVM0900016/24, signados por el Director de Procedimientos Legales adscrito a la Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior de la Tesorería de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, a la contribuyente "MG LOGISTICA SIN LIMITES, S.A. DE C.V." Importadora y Responsable directa de la mercancía que era transportada en el vehículo: Marca Freightliner, Modelo 2014, Tipo Tractor, con Placas de Circulación 90BD4J, Color Verde, con Placa de Remolque (Chasis Portacontenedor) 64US4A, Marca Fruehauf, Modelo 2010, en virtud de que no señalo domicilio para oír y recibir notificaciones, dentro de la circunscripción territorial de la Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior dependiente de la Tesorería de la Ciudad de México, adscrita a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México requerido en el Acuerdo contenido en el oficio número SAF/TCDMX/CEVCE/DPL/1643/2024, a través del cual se trasladó el Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera el cual se dio a conocer mediante oficio SAF/TCMDX/CEVCE/DPL/1644/2024, ambos de fecha 04 de octubre de 2024, así como las subsecuentes notificaciones por estrados, fijándose el citado oficio, así como el presente acuerdo en los estrados de este Recinto Fiscal con domicilio en la calle Oriente 233 número 178, Colonia Agrícola Oriental, C.P. 08500, Demarcación Territorial Iztacalco de esta Ciudad.

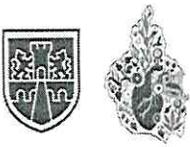
Así como en la página web de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México cuya dirección electrónica es: [www.finanzas.cdmx.gob.mx](http://www.finanzas.cdmx.gob.mx).

ATENTAMENTE.

CUITLAHUAC ANIBAL SOTO VAZQUEZ  
DIRECTOR DE PROCEDIMIENTOS LEGALES

DARM/MCC





**CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

En la Ciudad de México, siendo las **10:20** horas del día **28 de noviembre de 2024**, esta Dirección de Procedimientos Legales de la Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Tesorería de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal vigente; así como en las cláusulas SEGUNDA, primer párrafo, fracción VI, inciso d), TERCERA y CUARTA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Distrito Federal, con fecha de 13 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 20 de agosto de 2015; cláusulas PRIMERA, primer párrafo, fracciones I, II y III y SEGUNDA, primer párrafo, fracciones III y XII, del Anexo 1, de dicho Convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de noviembre de 2016; artículos 1, numeral 8; 7, apartados A, numerales 2 y 3 y E, numeral 1; 21, apartado A, numerales 1, 5 y 8; 32, apartados A, numeral 1 y C, numeral 1, incisos b), p) y q) y 52, numerales 1, 2, 3 y 4, en relación con artículos transitorios PRIMERO, VIGÉSIMO NOVENO, TRIGÉSIMO, TRIGÉSIMO PRIMERO Y TRIGÉSIMO CUARTO, de la Constitución Política de la Ciudad de México, publicada en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 5 de febrero de 2017, artículos 3, 94 y 95 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal vigente; artículos 1, 2, 3, primer párrafo, fracciones I, II, X, XI, XVI, XIX, 4, 5, 6, 7, 10, primer párrafo, fracciones IV y XXII, 11, primer párrafo, fracción I, 16, primer párrafo, fracción II, 18, 20, primer párrafo, fracciones IX y XXV, 23, 27, primer párrafo fracciones III, IV, V, VI, VIII, y XLIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; artículos 1, 4, 7 y 8 de la Ley Territorial de la Ciudad de México; artículos 1º, 2º, 3º, 7º fracción II inciso B), numeral 4, 4.2, 28, primer párrafo, fracción X, XII, XXIX, 89, primer párrafo, fracciones I, incisos a), b), c) y d), II, IV, XXVII y XXXVII, artículo 250, primer párrafo, fracciones I, V, XX, incisos a), b) y c) y XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; artículo 150, cuarto párrafo de la Ley Aduanera vigente; artículos 134, primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación vigente.-----

La notificación del oficio número **SAF/TCDMX/CEVCE/DPL/1931/2024** de fecha 28 de noviembre de 2024, a través del cual se da a conocer el Acuerdo que declara integrado el expediente del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera, documento relacionado con la Orden de Verificación de Mercancías de Procedencia Extranjera en Transporte número **CVM0900016/24**, signado por el Director de Procedimientos Legales adscrito a la Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior de la Tesorería de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, a la contribuyente **"MG LOGISTICA SIN LIMITES, S.A. DE C.V."** Importadora y Responsable directa de la mercancía que era transportada en el vehículo: **Marca Freightliner, Modelo 2014, Tipo Tractor, con Placas de Circulación 90BD4J, Color Verde, con Placa de Remolque (Chasis Portacontenedor) 64US4A, Marca Fruehauf, Modelo 2010.**-----

Se tendrá como fecha de notificación el día **13 de diciembre de 2024**, es decir, el décimo primer día siguiente al día en que se actúa, considerando que los citados oficios, estarán fijados en los estrados del Recinto Fiscal a partir del día **28 de noviembre de 2024**, contándose para tales efectos el plazo de diez días a partir del día **29 de noviembre de 2024** al **12 de diciembre del mismo año**, tomándose en cuenta los días **29 de noviembre de 2024**, asimismo los días **02, 03, 04, 05, 06, 09, 10, 11 y 12 de diciembre del mismo año**, por ser hábiles y descontándose los días **30 de noviembre de 2024**, asimismo los días **01, 07 y 08 de diciembre del mismo año**, por ser inhábiles, de conformidad con el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación vigente.-----

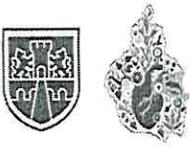
-----Conste.-----

ATENTAMENTE.

**CUITLAHUAC ANIBAL SOTO VAZQUEZ**  
DIRECTOR DE PROCEDIMIENTOS LEGALES

DARM/MQC





Número de orden: CVM0900016/24  
Expediente: CPA0900064/24

**CÉDULA DE RETIRO  
DATOS DEL PROCEDIMIENTO**

**CONTRIBUYENTE:**

"MG LOGISTICA SIN LIMITES, S.A. DE C.V." IMPORTADORA Y RESPONSABLE DIRECTA DE LA MERCANCÍA QUE ERA TRANSPORTADA EN EL VEHÍCULO: MARCA FREIGHTLINER, MODELO 2014, TIPO TRACTOR, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN 90BD4J, COLOR VERDE, CON PLACA DE REMOLQUE (CHASIS PORTACONTENEDOR) 64US4A, MARCA FRUEHAUF, MODELO 2010. SAF/TCDMX/CEVCE/DPL/1931/2024 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2024, A TRAVÉS DEL CUAL SE DA A CONOCER EL ACUERDO QUE DECLARA INTEGRADO EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN MATERIA ADUANERA, DOCUMENTO RELACIONADO CON LA ORDEN DE VERIFICACIÓN DE MERCANCÍAS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA EN TRANSPORTE NÚMERO CVM0900016/24.

**OFICIO O ACUERDO A NOTIFICAR:**

EL SUSCRITO CUITLAHUAC ANIBAL SOTO VAZQUEZ, EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR DE PROCEDIMIENTOS LEGALES DE LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR DEPENDIENTE DE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 10:35 HORAS DEL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2024, HAGO CONSTAR QUE UNA VEZ QUE HAYA TRANSCURRIDO EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES CONSECUTIVOS, COMPUTADOS A PARTIR DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2024 AL 13 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO, TOMÁNDOSE EN CUENTA LOS DÍAS 29 DE NOVIEMBRE DE 2024, ASIMISMO LOS DÍAS 02, 03, 04, 05, 06, 09, 10, 11 Y 12 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO, POR SER HÁBILES Y DESCONTÁNDOSE LOS DÍAS 30 DE NOVIEMBRE DE 2024, ASIMISMO LOS DÍAS 01, 07 Y 08 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO, POR SER INHÁBILES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 12 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE Y SIENDO QUE EL 13 DE DICIEMBRE DE 2024, ES EL DÉCIMO PRIMER DÍA SIGUIENTE AL DÍA EN QUE SON FIJADOS, EL ACUERDO Y CONSTANCIAS DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS, ASÍ COMO EL OFICIO SAF/TCDMX/CEVCE/DPL/1931/2024 DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2024, A TRAVÉS DEL CUAL SE DA A CONOCER EL ACUERDO QUE DECLARA INTEGRADO EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN MATERIA ADUANERA, DOCUMENTO RELACIONADO CON LA ORDEN DE VERIFICACIÓN DE MERCANCÍAS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA EN TRANSPORTE NÚMERO CVM0900016/24. SIGNADO POR EL DIRECTOR DE PROCEDIMIENTOS LEGALES ADSCRITO A LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR DE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DIRIGIDOS A LA CONTRIBUYENTE "MG LOGISTICA SIN LIMITES, S.A. DE C.V." IMPORTADORA Y RESPONSABLE DIRECTA DE LA MERCANCÍA QUE ERA TRANSPORTADA EN EL VEHÍCULO: MARCA FREIGHTLINER, MODELO 2014, TIPO TRACTOR, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN 90BD4J, COLOR VERDE, CON PLACA DE REMOLQUE (CHASIS PORTACONTENEDOR) 64US4A, MARCA FRUEHAUF, MODELO 2010; LO ANTERIOR, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 150, PÁRRAFO TERCERO Y CUARTO DE LA LEY ADUANERA EN VIGOR Y EL ARTÍCULO 134, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN III Y 139 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE; ES MOTIVO POR EL CUAL SE RETIRARÁN DE LOS ESTRADOS DE LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR, EL ACUERDO Y CONSTANCIAS DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DEL OFICIO NÚMERO SAF/TCDMX/CEVCE/DPL/1931/2024 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2024, A TRAVÉS DEL CUAL SE DA A CONOCER EL ACUERDO QUE DECLARA INTEGRADO EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN MATERIA ADUANERA, DOCUMENTO RELACIONADO CON LA ORDEN DE VERIFICACIÓN DE MERCANCÍAS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA EN TRANSPORTE NÚMERO CVM0900016/24, OFICIOS QUE SON FIJADOS, ASÍ COMO EL ACUERDO DE NOTIFICACIÓN EN LOS CITADOS ESTRADOS DEL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2024, LOS CUALES SERÁN RETIRADOS EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2024, QUEDANDO POR TANTO LEGALMENTE NOTIFICADO EL 13 DE DICIEMBRE DE 2024.

----- CONSTE -----

**DIRECTOR DE PROCEDIMIENTOS LEGALES**

CUITLAHUAC ANIBAL SOTO VAZQUEZ

**TESTIGO**

DIEGO ARMANDO RAMIREZ MONTERO

**TESTIGO**

MARCELA QUEZADA CRUZ

